



Consejo de Ministros

No. 36

SESIÓN DE CONSEJO DE MINISTROS CELEBRADA EN CASA PRESIDENCIAL, CIUDAD DE SAN SALVADOR, A LAS QUINCE HORAS Y TREINTA MINUTOS DEL DÍA SEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

Asistentes: El Señor Presidente de la República, Profesor Salvador Sánchez Cerén; quien preside la presente sesión del Consejo de Ministros; el Secretario del Consejo: Señor Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos, Licenciado Francisco Rubén Alvarado Fuentes; el Señor Vicepresidente de la República, Licenciado Óscar Samuel Ortiz Ascencio. Los Señores Ministros: Viceministra para los Salvadoreños en el Exterior, Encargada del Despacho, Licenciada Liduvina del Carmen Magarín de Esperanza; de Gobernación y Desarrollo Territorial, Licenciado Ramón Aristides Valencia Arana; de Justicia y Seguridad Pública, Comisionado Mauricio Ernesto Ramírez Landaverde; de Hacienda, Licenciado Juan Ramón Carlos Enrique Cáceres Chávez conocido por Carlos Enrique Cáceres Chávez; de Economía, Licenciado Tharsis Salomón López Guzmán; de Educación, Ingeniero Carlos Mauricio Canjura Linares; Viceministro de la Defensa Nacional, Encargado del Despacho, General Carlos Jaime Mena Torres; de Trabajo y Previsión Social, Licenciada Sandra Edibel Guevara Pérez; de Agricultura y Ganadería, Licenciado Orestes Fredesman Ortez Andrade; Viceministro de Servicios de Salud, Encargado del Despacho, Doctor Julio Óscar Robles Ticas; de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, Arquitecto Eliud Ulises Ayala Zamora; de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Licenciada Lina Dolores Pohl Alfaro; y de Turismo, Licenciado José Napoleón Duarte Durán.

INVITADOS

Señor Viceministro de Hacienda, Ingeniero Roberto de Jesús Solórzano Castro; Señor Secretario Privado, Licenciado José Manuel Melgar Henríquez; Señor Secretario Técnico y de Planificación de la Presidencia, Licenciado Francisco Roberto Lorenzana Durán; Señor Subsecretario Técnico y de Planificación de la Presidencia, Licenciado Manuel Alberto Enríquez Villacorta; Señor Subsecretario de Gobernabilidad, Encargado del Despacho, Licenciado José Antonio Morales Tomas; Señor Secretario de Participación, Transparencia y Anticorrupción, Licenciado Marcos Enrique Rodríguez González; y Señor Secretario de Comunicaciones, Licenciado Eugenio Chicas Martínez.

APERTURA DE LA SESIÓN: Establecido el quórum necesario, el Señor Presidente de la República dio lectura a la agenda propuesta.

AGENDA:

PUNTO UNO: Conocimiento y aprobación de modificaciones presupuestarias a la Ley de Presupuesto General para el ejercicio financiero fiscal del año 2017, por transferencia de recursos entre asignaciones presupuestarias de distintos ramos y entidades del sector público, para incorporar montos generados por la Contribución Especial de Seguridad Ciudadana y Convivencia, por **US\$16,432,333.00**.

PUNTO DOS: Conocimiento y aprobación de dos traslados de recursos de Gastos de Capital a Gasto Corriente.



Consejo de Ministros

PUNTO TRES: Conocimiento y Aprobación de Informes de Ejecución Presupuestaria de la Superintendencia del Sistema Financiero y del Comité de Apelaciones del Sistema Financiero, ambos del 1 de enero al 30 de junio de 2017 .

PUNTO CUATRO: Conocimiento y Aprobación de Asignación de Inmueble.

PUNTO CINCO: Conocimiento de Calificativos de Urgencia y Órdenes de Cambio.

PUNTO VARIOS:

Una vez leída la Agenda, la misma fue aprobada por unanimidad de los presentes.

Aprobada la Agenda, se procedió a su desarrollo de la siguiente manera:

Se da la palabra al Señor Ministro de Hacienda, Licenciado Carlos Enrique Cáceres Chávez, para que someta a consideración y aprobación de este Consejo, las Reformas a la Ley de Presupuesto vigente.

PUNTO UNO. Se introducen reformas a la Ley de Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio financiero fiscal de 2017, por transferencia de recursos entre asignaciones presupuestarias correspondientes del Ramo de Hacienda, a diversos ramos e instituciones del sector público, por un monto de US\$ 16,432,333.00; el señor Ministro de Hacienda ha explicado lo siguiente: I) Que de conformidad a lo establecido por el artículo 12 de la Ley de Contribución Especial para la Seguridad Ciudadana y Convivencia, los fondos percibidos por la contribución especial, se incorporan dentro del presupuesto del Ramo de Hacienda, para el ejercicio fiscal correspondiente, por lo que el referido ramo de Hacienda ha recaudado el valor de US\$ 16,432,333.00, que corresponden a montos obtenidos durante el presente ejercicio financiero fiscal de 2017, de la Contribución Especial para la

Seguridad Ciudadana y Convivencia; **II)** Que de conformidad a lo establecido por el artículo 11 de la Ley de Contribución Especial para la Seguridad Ciudadana y Convivencia, los recursos provenientes de dicha contribución especial serán utilizados única y exclusivamente para la seguridad ciudadana y convivencia, misma que se concretará en diversos beneficios, tales como instituciones de seguridad fortalecidas, el disfrute de servicios institucionales eficientes para la prevención de la violencia, la recuperación de espacios públicos, el desarrollo de los programas de reinserción y prevención del delito, entre otros; **III)** Por lo anterior, según el balance realizado por el Ministerio de Hacienda y en atención a las prioridades establecidas por el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia, las que se contemplan en el Plan El Salvador Seguro, se requiere asignar a diferentes instituciones del sector público, el monto de **US\$ 16,432,333.00**, de los recursos provenientes de la contribución especial antes mencionada, los que serán utilizados para ejecutar diversos programas; siendo necesario efectuar una transferencia de recursos entre asignaciones presupuestarias de distintos Ramos y Entidades del Sector Público, según detalle siguiente:

INSTITUCIÓN	FINALIDAD	VALOR DESTINADO	MONTO
Ministerio de Justicia y Seguridad Pública	Pago de bono a la Policía Nacional Civil	\$7,024,800.00	\$ 11,635,633.00
	Pago de bono a la Dirección General de Centros Penales	\$ 602,700.00	
	Pago de bono a la Unidad Técnica del Sector Justicia	\$ 87,000.00	
	Pago de bono al personal destacado en el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública	\$ 16,200.00	
	Pago de alimentación y seguro de vida del personal de la Policía Nacional Civil	\$3,504,933.00	
	Financiamiento de proceso de ingresos y ascensos en la Policía Nacional Civil para la Academia Nacional de Seguridad Pública.	\$ 400,000.00	
Ministerio de la Defensa Nacional	Entrega de bono trimestral (octubre-diciembre) para 1,266 oficiales, 805 suboficiales y 13,918 elementos de tropa que están apoyando a la Policía en labores de seguridad.	\$4,796,700.00	\$4,796,700.00
TOTAL			\$16,432,333.00



Consejo de Ministros

IV) En consideración al anterior planteamiento del señor Ministro de Hacienda y de conformidad a lo establecido en el artículo 167, ordinal 3o. de la Constitución de la República, este Consejo ha conocido el proyecto de reformas en comento, por lo que, **ACUERDA**, por unanimidad: Aprobar el proyecto de reformas a la Ley de Presupuesto de Ingresos y Egresos, en los términos expuestos.

Se da la palabra nuevamente al Señor Ministro de Hacienda, Licenciado Carlos Enrique Cáceres Chávez, para que someta a consideración y aprobación de este Consejo, dos traslados de Recursos de Gastos de Capital a Gasto Corriente.

PUNTO DOS. A) Conocimiento y aprobación de modificación de las asignaciones presupuestarias del Ramo de Trabajo y Previsión Social que consiste en reorientar asignaciones presupuestarias votadas para la formación de Bienes de Capital (Gastos de Capital) que se requieren transferir a las asignaciones de Gasto Corriente de dicho Ramo, por el monto de US\$ 225,626.00; el señor Ministro de Hacienda ha explicado lo siguiente: Que es necesario modificar las asignaciones del Ramo de Trabajo y Previsión Social, por valor de \$225,626.00, reorientando asignaciones presupuestarias votadas para la formación de Bienes de Capital (Gastos de Capital), por el valor antes relacionado y que se requieren transferir a las asignaciones de Gastos Corrientes de dicho Ramo, para atender compromisos ineludibles que no disponen de cobertura presupuestaria relacionada con el complemento de pago de salarios del mes de diciembre del año 2017, por US\$ 191,441.00 y para el pago de energía eléctrica y servicios de agua potable por US\$ 34,185.00. La reorientación de dichos fondos consiste en disminuir en el Ramo de Trabajo y Previsión Social, las asignaciones de Gastos de Capital por US\$ 225,626.00, consignadas en la Unidad Presupuestaria 07 Infraestructura Física, Línea de Trabajo 01 Reparaciones en Infraestructura y Equipamiento Básico Centros de Recreación a Trabajadores, Fase IV, Rubro 61 Inversiones en Activos Fijos, monto que se requiere trasladar a las asignaciones de Gastos Corrientes programadas en las

Unidades Presupuestarias 01 Dirección y Administración Institucional, Línea de Trabajo 02 Dirección Administrativa, Rubro 54 Adquisiciones de Bienes y Servicios con **US\$ 34,185.00**; la Unidad Presupuestaria 02 Servicios Laborales, Línea de Trabajo 02 Vigilancia del Cumplimiento de Leyes Laborales con **US\$183,970.00** y la Línea de Trabajo 03 Previsión Social, Empleo y Empleabilidad con **US\$7,471.00**, ambas del Rubro 51 Remuneraciones, totalizando el valor de **US\$225,626.00**. En consideración a la necesidad de financiamiento del Ramo de Trabajo y Previsión Social que ha sido planteada por el señor Ministro de Hacienda, este Consejo de Ministros, tomando en cuenta la facultad establecida en el artículo 60 del Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, **ACUERDA**: Aprobar la modificación presupuestaria de que se trata, en los términos antes referidos.

PUNTO DOS. B) Conocimiento y aprobación de modificación de las asignaciones presupuestarias de recursos propios entre asignaciones de la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL) por valor de US\$ 22,492,340.00; el señor Ministro de Hacienda ha explicado lo siguiente: Que es necesario modificar las asignaciones del Presupuesto 2017, que consiste en una transferencia de recursos propios entre asignaciones de la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL), por valor de US\$ 22,492,340.00, incrementando en la Unidad Presupuestaria 05 Producción de los Servicios de Energía Eléctrica, Línea de Trabajo 02 Cargos al Sector Eléctrico, Rubro 54 Adquisiciones de Bienes y Servicios, para financiar la compra de energía eléctrica y el pago de los cargos del sector eléctrico, que la Comisión realiza a la Unidad de Transacciones, S. A. de C. V. y a las empresas Distribuidoras de Energía Eléctrica para suplir la demanda de energía de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA). Los recursos serán disminuidos de la Unidad Presupuestaria 07 Desarrollo de la Infraestructura Energética, Línea de Trabajo 01 Infraestructura de Energía Eléctrica por US\$ 22,492,340.00, que implica disminuir Recursos Propios de los Proyectos de Inversión Pública 3119 "Proyecto Hidroeléctrico El Chaparral" en US\$26,224,045.00 y

*Consejo de Ministros*

el proyecto 5821 "Construcción de la Planta Fotovoltaica 15 de Septiembre" en US\$2,802,000.00; por otra parte, se refuerza el proyecto 4400 "Expansión de la Central Hidroeléctrica 5 de noviembre" con un monto de US\$6,533,705.00. En consideración a la necesidad de financiamiento para el pago de los cargos del sector eléctrico y la compra de energía eléctrica planteada por el señor Ministro de Hacienda, este Consejo de Ministros, tomando en cuenta la facultad establecida en el artículo 60 del Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, **ACUERDA:** Aprobar la transferencia de recursos propios asignados para formación de Bienes de Capital (Inversión) hacia Gastos Corrientes por un valor de US\$ 22,492,340.00.

PUNTO TRES.**INFORMES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO Y DEL COMITÉ DE APELACIONES DEL SISTEMA FINANCIERO.**

Se concede la palabra al Señor Viceministro de Hacienda, Ingeniero Roberto de Jesús Solórzano Castro, para que exponga lo relacionado con la Ejecución Presupuestaria de la Superintendencia del Sistema Financiero y el Comité de Apelaciones, en cumplimiento a lo establecido en el artículo ochenta y seis de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero.

CONOCIMIENTO DEL INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO DEL UNO DE ENERO AL TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE.

El presupuesto institucional de la Superintendencia del Sistema Financiero para el año 2017, fue conocido y aprobado por el Consejo Directivo en sesión No. CD-40/2016 del diez de noviembre de dos mil dieciséis, por un monto de \$21,326,665.00; asimismo, de conformidad con el Artículo ochenta y cinco de la Ley de Supervisión y Regulación

del Sistema Financiero, fue aprobado en Consejo de Ministros en Sesión celebrada el dieciséis de febrero de dos mil diecisiete. A la finalización del segundo trimestre, del total del presupuesto institucional se ejecutaron \$9,759,078.87; se reservaron fondos por un monto de \$2,010,071.55; quedando un saldo presupuestario disponible de \$9,557,514.58.

CONOCIMIENTO DEL INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL COMITÉ DE APELACIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO DEL UNO DE ENERO AL TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE.

El presupuesto de funcionamiento del Comité de Apelaciones del Sistema Financiero (CASF) para el año 2017, fue aprobado por el Consejo de Ministros en sesión celebrada el dieciséis de febrero de dos mil diecisiete, por un monto de US\$777,889.00. A la finalización del segundo trimestre, del total del presupuesto institucional se ejecutaron \$ 348,341.61; se reservaron fondos por \$27,377.35; quedando un saldo presupuestario disponible de \$ 402,170.04.

PUNTO CUATRO: EN ESTE PUNTO SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO DE MINISTROS LA SIGUIENTE SOLICITUD:

APROBACIÓN DE ASIGNACIÓN DE INMUEBLE.

PUNTO CUATRO. Expresa el señor Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia de la República, ante el Consejo de Ministros, lo siguiente: I) Que al Consejo de Ministros ha sido remitida nota con referencia AMP-DE-dos cuatro cinco-dos mil diecisiete, de fecha veinte de junio de dos mil diecisiete, por parte del Director Ejecutivo de la Autoridad Marítima Portuaria, AMP, por medio de la cual expone que dicha institución en el marco del cumplimiento de la Ley General Marítimo Portuaria,

*Consejo de Ministros*

se encuentra realizando gestiones para trasladar la Delegación Local de Puerto El Triunfo a una porción de terreno de naturaleza urbana, ubicado en Barrio La Playa, Municipio de Puerto El Triunfo, Departamento de Usulután, de una extensión superficial de **CIENTO CINCUENTA Y UNO PUNTO SETENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (151.77 M2)**, que se encuentra en el mapa catastral o sector **UNO UNO UNO CUATRO U CERO SEIS**, parcela **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO**, la cual es de la descripción técnica siguiente: El vértice sur poniente que es el punto de partida de esta descripción técnica tiene las siguientes coordenadas: norte: doscientos treinta y ocho mil novecientos setenta y dos punto ochocientos veinticinco, este: quinientos cuarenta y ocho mil setecientos setenta y ocho punto seiscientos cincuenta y uno, e inicia en el **Lindero Poniente**: partiendo del vértice sur poniente está formado por tres tramos con los siguientes rumbos y distancias: tramo uno, Norte diecisiete grados cuarenta y cuatro punto cero cero minutos treinta y cinco segundos Este con una distancia de cero punto cincuenta y dos metros; tramo dos, Norte veinte grados cincuenta y seis punto cero cero minutos once segundos Este con una distancia de nueve punto doce metros; tramo tres, Norte ochenta y dos grados veinticuatro punto cero cero minutos veinticinco segundos Este con una distancia de cero punto ochenta y tres metros; lindando con resto del inmueble general; **Lindero Norte**: Partiendo del vértice Nor Poniente está formado por un tramo con el siguiente rumbo y distancia: Sur setenta y dos grados veintiocho punto cero cero minutos treinta y cuatro segundos Este con una distancia de catorce punto cincuenta y siete metros; lindando con resto del inmueble general; **Lindero Oriente**: Partiendo del vértice Nor oriente está formado por un tramo con el siguiente rumbo y distancia: Sur veintidós grados diez punto cero cero minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de diez punto cero seis metros, lindando con resto del inmueble general; **Lindero Sur**: Partiendo del vértice Sur oriente está formado por un tramo con el siguiente rumbo y distancia: Norte setenta y dos grados quince punto cero cero minutos veinticuatro segundos Oeste con una distancia de quince punto cero cinco metros; lindando con calle de acceso propiedad del Estado y Gobierno de El Salvador. Esta porción ha sido

valuada en la cantidad de **CUATRO MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$4,200.00)**, según oficio número uno cinco seis seis, Referencia cuatro tres cero siete, de fecha veintinueve de noviembre de dos mil diecisiete, realizado por la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda, y se encuentra contiguo al Malecón Turístico de la zona y forma parte de un inmueble urbano de mayor extensión superficial ubicado al final de la Primera Avenida Sur, en el Barrio La Playa de Puerto El Triunfo, departamento de Usulután y que según el catastro histórico está registrado a favor del Estado y Gobierno de El Salvador, no obstante carece de inscripción registral, lo cual permitiría brindar un mejor servicio a los diferentes usuarios y garantizar con eficacia la seguridad de la navegación y la salvaguarda de la vida humana en el mar en la zona de influencia de Puerto El Triunfo. II) Que el inciso primero de artículo ciento cuatro de la Constitución de la República establece que “Los bienes inmuebles propiedad del Estado podrán ser transferidos a personas naturales o jurídicas dentro de los límites y en la forma establecida por la ley.” III) Que el artículo doscientos cuarenta y cinco de la Ley General Marítimo Portuaria, establece que “El Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano deberá transferir a la Autoridad Marítima Portuaria, AMP, los bienes que estime necesarios para garantizar su adecuado funcionamiento”. IV) Que por lo antes expuesto solicita que el inmueble relacionado en el presente Acuerdo y que es propiedad del Estado y Gobierno de El Salvador, sea asignado al Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, quien de conformidad al artículo doscientos cuarenta y cinco de la mencionada Ley lo deberá transferir a la Autoridad Marítima Portuaria, AMP, para cumplir con las atribuciones que le concede la Ley. Luego de escuchar lo expuesto por el señor Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos, el Consejo de Ministros, **ACUERDA POR UNANIMIDAD: ASÍGNASE** al Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, MOP, un terreno de una extensión superficial de **CIENTO CINCUENTA Y UNO PUNTO SETENTA Y SIETE METROS**



Consejo de Ministros

CUADRADOS (151.77M2), que se encuentra en el mapa catastral o sector UNO UNO UNO CUATRO U CERO SEIS, parcela CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO.

PUNTO CINCO: El señor Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos presentó a conocimiento del Consejo de Ministros las Calificaciones de Urgencia y Órdenes de Cambio, de las diferentes Secretarías de Estado e Instituciones Autónomas de conformidad a lo establecido en los Artículos Setenta y Tres, Inciso Primero, Ochenta y Tres-A y Ciento Cinco de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, conforme al siguiente detalle:

- **CALIFICATIVOS DE URGENCIA.**

1. POLICÍA NACIONAL CIVIL, PNC.

N°	Resolución Razonada	Detalle
1	N° 55A/2017	Declaratoria de Urgencia para la Contratación Directa para el Servicio de Alimentación necesario e indispensable para el Primer Curso de Gestión y Liderazgo para Jefes de Subdelegaciones y Puestos Policiales a nivel nacional.

2. MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA.

N°	Resolución Razonada	Detalle
1	N°41/2017	Calificativo de Urgencia a efecto de realizar la "Construcción de bodegas, cercas perimetrales y macrotúneles".

3. INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL, ISSS.

N°	Resolución Razonada	Detalle
1	Declaratoria de Urgencia para la Contratación Directa N° 4M17000010	"Adquisición de Medicamentos Varios Parte VIII".

4. MINISTERIO DE SALUD.

N°	Resolución Razonada	Detalle
1	N°231/2017	"Adquisición de Medicamentos para el Programa Nacional de ITS/VIH/SIDA (FLUCONAZOL E ITRACONAZOL)".

• ÓRDENES DE CAMBIO

1. FONDO DE CONSERVACIÓN VIAL.

N°	N° Orden de Cambio	N° de Contrato de Obra	Obra	Monto que se Modifica
1	Orden de Cambio N°2, en aumento	Contrato FOVIAL CO- 002/2017	"Mantenimiento Rutinario del Grupo 2 de vías pavimentadas, ubicadas en la zona 1 de El Salvador".	\$216,879.05
2	Orden de Cambio N°2, en aumento	Contrato FOVIAL CO- 003/2017	"Mantenimiento Rutinario del Grupo 3 de vías pavimentadas, ubicadas en la zona 1 de El Salvador".	\$170,073.73
3	Orden de Cambio N°2, en aumento	Contrato FOVIAL CO- 004/2017	"Mantenimiento Rutinario del Grupo 4 de vías pavimentadas, ubicadas en la zona 2 de El Salvador".	\$204,678.02
4	Orden de Cambio N°2, en aumento	Contrato FOVIAL CO- 007/2017	"Mantenimiento Rutinario del Grupo 7 de vías pavimentadas, ubicadas en la zona 3 de El Salvador".	\$135,629.38



Consejo de Ministros

5	Orden de Cambio N°2, en aumento	Contrato FOVIAL CO- 033/2017	"Mantenimiento Rutinario del Grupo 10 de vías no pavimentadas, ubicadas en la zona 4 de El Salvador".	\$79,202.76
6	Orden de Cambio N°4, en aumento	Contrato FOVIAL CO- 004/2017	Mantenimiento Rutinario del Grupo 4 de vías pavimentadas, ubicadas en la zona 2 de El Salvador".	\$90.524.29

2. ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS, ANDA.

N°	N° Orden de Cambio	N° de Contrato de Obra	Obra	Monto que se Modifica
1	Orden de Cambio N°1, en aumento	Contrato de Obra N° 07/2017	"Introducción del Sistema de Agua Potable y Saneamiento básico de los caseríos: La Zambombero Sur, Los Diamantes, Tres Estrellas, Pasaje El Molino, Zunganera, Amatecampo Playa y La Coquera, Municipio de San Luis Talpa, Departamento de La Paz".	\$140,146.00

3. COMISIÓN EJECUTIVA HIDROELÉCTRICA DEL RÍO LEMPA, CEL.

N°	N° Orden de Cambio	N° de Contrato de Obra	Obra	Monto que se Modifica
1	Orden de Cambio N°4, en aumento	Contrato N° CEL-5318-S	"Construcción de Estructura de Casa de Máquinas del Proyecto Hidroeléctrico El Chaparral".	\$591,710.78
2	Orden de Cambio N°2, en aumento	Contrato N° CEL-5680-S	"Excavaciones de cielo abierto-etapa II Proyecto Hidroeléctrico El Chaparral".	\$1,569,141.20

3	Orden de Cambio N°3, por prórroga al plazo contractual	Contrato N° CEL-5680-S	"Excavaciones de cielo abierto-etapa II Proyecto Hidroeléctrico El Chaparral".	-
4	Orden de Cambio N°3, por ampliación del plazo de ejecución de los trabajos del Contrato	Contrato N° CEL-5487-S	"Construcción de los conductos de desvío del Río Torola, para el Proyecto Hidroeléctrico El Chaparral".	-

4. MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

N°	N° Orden de Cambio	N° de Contrato de Obra	Obra	Monto que se Modifica
1	Orden de Cambio N°1, en aumento	Contrato N°MJSP-ILEASS-006/2017	"Contrato de Construcción de Edificio de dos niveles y canaleta de aguas lluvias dentro de las instalaciones de la Academia Internacional para el Cumplimiento de la Ley (ILEA-SAN SALVADOR)".	\$17,733.80

Luego de la exposición hecha por el Señor Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos, el Consejo de Ministros tiene por conocidas las Órdenes de Cambio y Calificaciones de Urgencia, antes detalladas.

El señor Presidente de la República, dirigiéndose a los presentes da por terminada la Sesión Número Treinta y Seis de Consejo de Ministros. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente Acta, a



Consejo de Ministros

las diecisiete horas y treinta minutos del día seis de diciembre de dos mil diecisiete, y para constancia firmamos.

SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN
Presidente de la República

ÓSCAR SAMUEL ORTIZ ASCENCIO
Vicepresidente de la República

LIDUVINA DEL CARMEN MAGARÍN DE ESPERANZA
Viceministra para los Salvadoreños,
en el Exterior, Encargada del Despacho

RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial

MAURICIO ERNESTO RAMÍREZ LANDAVERDE
Ministro de Justicia y Seguridad Pública

JUAN RAMÓN CARLOS ENRIQUE CÁCERES CHÁVEZ C/P CARLOS ENRIQUE CÁCERES CHÁVEZ
Ministro de Hacienda

THARSIS SALOMÓN LÓPEZ GUZMÁN
Ministro de Economía

CARLOS MAURICIO CANJURA LINARES
Ministro de Educación



CARLOS JAIME MENA TORRES
*Viceministro de la Defensa Nacional,
Encargado del Despacho*





SANDRA EDIBEL GUEVARA PÉREZ
Ministra de Trabajo y Previsión Social



ORESTES FREDESMAN ORTEZ ANDRADE
Ministro de Agricultura y Ganadería



JULIO ÓSCAR ROBLES TICAS
*Viceministro de Servicios de Salud,
Encargado del Despacho*



ELIUD ULISES AYALA ZAMORA
*Ministro de Obras Públicas, Transporte
y de Vivienda y Desarrollo Urbano*



LINA DOLORES POHL ALFARO
*Ministra de Medio Ambiente y
Recursos Naturales*



JOSÉ NAPOLEÓN DUARTE DURÁN
Ministro de Turismo